



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0186-2017-UNAP

Iquitos, 13 de febrero de 2017

### VISTO:

El Oficio n.º 0138-D-FCEH-UNAP-2017, presentado el 09 de febrero de 2017, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Nauta del 12 al 17 de febrero de 2017, de don Gilmer Romer Reátegui Torres, docente asociado a tiempo completo y coordinador académico del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación de las sedes de la Facultad antes mencionada, para que capacite al personal secretarial en la matrícula y otros relacionados a las normas académicas y administrativas de la UNAP en la Sede de la ciudad de Nauta;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Nauta del 12 al 17 de febrero de 2017, de don Gilmer Romer Reátegui Torres, docente asociado a tiempo completo y coordinador académico del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación de las sedes de la Facultad de Ciencias de Ciencias de la Educación y Humanidades, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar, a don Gilmer Romer Reátegui Torres, pasaje terrestre en la ruta Iquitos/Nauta/Iquitos y tres días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don Gilmer Romer Reátegui Torres, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje terrestre utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Elva Ríos Sandoval  
SECRETARIA GENERAL